



por unanimidad evacuó su informe, y firmaron los individuos que lo componen con su presidente de guiso el 4.º cent.º certíficos.

Rufino Garro

Consejo de Irujo *José Miguel Arasa*

Juan Manuel Garrote

Pablo Ayudi

El 4.º cent.º

Procurador Aramendi

Resumen del Censo de población

Don *Procurador Aramendi*, 4.º cent.º del Ayuntamiento de este Concejo de Irujo, provincia de Guipúzcoa;

Certifico: que del padron, cuadernos auxiliares y demás antecedentes del Censo de población de 31 de Diciembre de 1898, resulta que la población de derecho de este término municipal asciende a 208 habitantes, y se halla distribuida del modo que a continuación se detalla:

<u>Nombres de las entidades de población</u>	<u>Clase de estas entidades</u>	<u>Habitantes de derecho</u>
<i>Abalinea</i>	<i>Casorio</i>	<i>20</i>
<i>Achivitacchea</i>	<i>Casa</i>	<i>13</i>
<i>Aguirre</i>	<i>@</i>	<i>18</i>
<i>Elbisa</i>	<i>Barriada</i>	<i>36</i>
<i>Alpisoro</i>	<i>Casorio</i>	<i>8</i>
<i>Albana</i>	<i>Casa</i>	<i>6</i>
<i>Amilibia</i>	<i>@</i>	<i>8</i>
<i>Andraiturri</i>	<i>Casorio</i>	<i>13</i>
<i>Arguirano</i>	<i>Casa</i>	<i>18</i>
<i>Aramendi</i>	<i>@</i>	<i>12</i>
<i>Beltravisagasti</i>	<i>Barriada</i>	<i>46</i>
<i>Beguinitain verna</i>	<i>Casa</i>	<i>7</i>
<i>Beguinitain audia</i>	<i>@</i>	<i>12</i>
	<i>Suma y sigue.</i>	<i>208</i>

	Yunos antiguos	208
Capandegui	Casorio	32
Civeronica	Casa	13
Comendran	C	4
Corguitra	C	6
Emparandia	Casorio	7
Ercilcho	Casa	6
Errota	Molino hamero	10
Garturandi	Casa	17
Guntcheverria	C	6
Harrotaburu	Casorio	25
Igaldegui	Casa	17
Iñaz	Casorio	13
Iñsausti	Casa	4
Iribarren	Casorio	5
Iribecandia	Casa	16
Iribeliquia	C	17
Izurrena	C	23
Iñmiraga	C	5
Iñtuela	Casorio	29
Iñquimbaroa	Casa	6
Iñquiere cordiva	C	12
Larcano	Concejo	349
Larcaschia	Casa	19
Lirargarate	C	9
Lugormi	C	4
Manategui	C	14
Mairgoena	C	6
Mairverria	C	6
Mairandia	C	6
Ondarra	Casorio	21
Otronin	C	13
Quisancas	Casa	4
San Prudencio	Barrada	27
Sempverria	Casorio	15
Tubirguitza	Casa	7
	Total de habitantes	980



para que conste y en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en 3 de Setiembre actual, expido la presente en Lascaro a 9 de Setiembre de mil ochocientos noventa y nueve.

El Alcalde

Procurador Domiciliado

Quitar a la
Ministerio

Excmo Sr.

El Alcalde de Lascaro, provincia de Guipúzcoa en representación del Ayuntamiento de mi jurisdicción, a V. E. respetuosamente digo: que la citada Corporación por acuerdo de 3 de Setiembre último resolvió acudir a V. E. con el nombre lo propio, solicitando que se sirva disponer la rebaja de ambas Escuelas elementales completas de niños y niñas a la inmediata escala o clase menor que en la actualidad sostiene este Municipio.

Para este Ayuntamiento en su petición en los fundamentos de derecho que se consignaron a continuación de los siguientes hechos. (Se consignarán aquí sustancialmente los hechos y considerandos del acuerdo del Ayuntamiento.)

Por ello recurro y

a V. E. suplico que, en mérito de los hechos y fundamentos legales expuestos, y con vista de las certificaciones adjuntas del acuerdo del Ayuntamiento a que queda hecha referencia, del Informe de la Junta local de 1.ª instancia y de los resultados del último Censo de población, se sirva disponer la indicada rebaja de ambas Escuelas elementales completas de niños y niñas a la inmediata escala o clase menor, por ser así de justicia que pido. Lascaro 10 de Setiembre de 1899

Excmo Sr.



Excmo Sr. Ministro de Fomento

Madrid

Oficio de remisión

Con el fin de que la Junta que V. E. dignamente preside se sirva cursarla con su informe por conducto del Ilustre Sr. Rector de este distrito universitario, como prescriben las R. O. de 4 de febrero de 1880, tengo el gusto de remitirle la adjunta sustancia documentada, en solicitud de rebaja á la inmediata creata ó clase inferior las dos cuentas elementales completas de niños y niñas que en la actualidad sostiene este Municipio. Dios que á V. E. m. á Larcayo á 10 de Setiembre de 1899.

El Alcalde

Excmo Sr. Gobernador, Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Guipúzcoa

Juan Lebarrián

Ayunt. y Junta municipal de Larcayo Setien de 10 de Setiembre de 1899.

Presidencia de D. Rufino Garin

Abierta la sesión con asistencia de los tres Concejales, que se expresan al margen, el Sr. Secret. D. J.º Jimeno Aramendi, á cuyo cargo han estado tanto la Depositaria de fondos municipales, como la recaudación de la contribución provincial, del impuesto de cédulas personales y de las cuotas de repartimiento pagueal para cubrir la asignación anual del Médico en el ejercicio del año de 1898-99, con presencia de los libros de contabilidad y bitas cobratorias de cada rama, dió al Ayunt. y Junta municipal el descargo de su gestión en la forma siguiente:

Cargo

	Ptas	Cent
Los 28 Cargarines que constan en el libro de Ingresos importan . . .	11.354	39
Gobante de la Contribución provincial	98	30

Data

Los 92 libramientos que constan en el libro de pagos importan . . .	11.365	62
Calculo contra el Secret. y á favor del Municipio en 30 de Junio de 1899 . . .	86	87

8